

RESOLUCIÓN No. 423

**FECHA Y SEDE DE LA DÉCIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA (JIA)**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Decimotercera Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Artículo 16 del Reglamento de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), las reuniones ordinarias de la JIA se celebrarán cada dos años, preferentemente en el segundo semestre del segundo año del bienio y que la Junta debe indicar en cada una de esas reuniones el lugar y la fecha provisional para la celebración de la próxima reunión ordinaria, de acuerdo con las ofertas presentadas por escrito por los gobiernos de los Estados Miembros al Director General;

Que de acuerdo con el Artículo 17 del Reglamento de la JIA corresponde a esa Junta decidir sobre las ofertas de posibles sedes para la celebración de sus reuniones ordinarias, de acuerdo con el principio de rotación y distribución geográfica;

Que el Gobierno de Guatemala, en la Decimotercera Reunión Ordinaria de la JIA, ofreció a su país como sede para la realización de la Décima Cuarta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura.

RESUELVE:

1. Aceptar y agradecer al Gobierno de Guatemala su generoso ofrecimiento para servir de Sede para la Décima Cuarta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA).
2. Disponer que la Décima Cuarta Reunión Ordinaria de la JIA, se celebre en Guatemala, en el segundo semestre de 2007.